



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710177083

Fecha: 27-03-2015



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dra. GLORIA INES FLORES SCHENEIDER
Secretaria Distrital de Gobierno

Dra. DIANA CALDERON ROBLES
Alcaldesa Local de Bosa

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011

Respetada Doctora:

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, los días 25 al 26 de febrero del año en curso se realizó evaluación a algunas áreas de la Alcaldía Local, con el fin de verificar el cumplimiento de la Circular 12 del 16/09/2011, de la cual le presentamos los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la auditoría se tuvo en cuenta el Decreto Nacional No.1737 del 21/08/1998, Decreto, Directiva Distrital 007 del 19/08/2008, la Circular Distrital No.12 de 2011 y la Circular 43 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

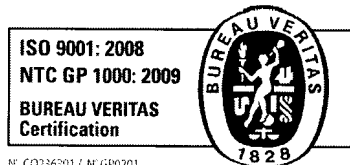
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de las directrices dadas por el Alcalde Mayor de Bogotá en las Circulares, Directivas y normatividad en comento, "Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital"

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 01 de abril al 31 de diciembre de 2014.

Edificio Liévano,
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

METODOLOGIA

Se aplicó el programa de auditoría diseñado para tal fin, se elaboró la lista de chequeo, se valoraron las evidencias físicas presentadas por los responsables y se adelantaron entrevistas con los auditados.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos:

PUNTOS QUE NO SE CUMPLEN – HALLAZGOS

- **CONSUMOS DE ENERGÍA:** Revisados los consumos de energía del periodo comprendido en el alcance de la auditoría se evidencia que tienen instaladas luminarias ahorradoras en la sede donde funciona la Alcaldía, se lleva seguimiento a través de diagnósticos y estadísticas, que se comunica a la Alcaldesa, para toma de decisiones e implementar políticas de ahorro o medidas correctivas. Sin embargo, al tener medidas de control y diagnósticos completos, se observa un incremento en los consumos del servicio, se informó que es debido al incremento de personal y a la adquisición de algunos elementos de uso tecnológico y eléctrico, por lo cual se deben adelantar las medidas necesarias para la disminución de consumo energía, para cumplir con la circular 12 DE 2011 del 16 de septiembre en el numeral 4.

RIESGOS ASOCIADOS.

Verificada la matriz de riesgo de la localidad que se encuentra publicada en la intranet, se observa que no se tiene riesgo alguno asociado al tema de medidas de austeridad en el gasto público.

El acaecimiento de las situaciones antes descritas puede derivar igualmente en riesgos de carácter financiero por el aumento de consumo de energía a la Alcaldía Local, recursos que se pagan a través del Fondo de Desarrollo Local.

PLANES DE MEJORA

Revisados tanto el cuadro Excel "Plan de Mejora" del Sistema Integrado de Gestión, como el aplicativo de Gestión para la Mejora, del Sistema Integrado de Gestión, se observa que la alcaldía local de Bosa no tiene a su cargo planes de mejoramiento que se relacionen con el tema objeto de la auditoría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

De acuerdo con el reporte de hallazgos generado por esta Oficina, se debe elaborar el respectivo plan de mejoramiento de conformidad a lo establecido en el procedimiento de "Gestión para la mejora".

RECOMENDACIONES:

Implementar acciones efectivas y eficaces para disminuir el consumo de energía de la Alcaldía Local. Dando cumplimiento a la circular 12 de 2011 en su numeral 4.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Claudia Forero
Revisó/Aprobó: Liliana María Acuña Noguera.

